



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

tiene una transferencia por la suma de **S/ 9,200.00 (Nueve mil doscientos con 00/100 soles)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez,

Que mediante informe N° 085-2025-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 29 de enero del 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite propuesta del para su aprobación de la desagregación de los recursos aprobados mediante decreto Supremo N 010-2025-EF por un monto total de S/. 9.2000.00(nueve mil doscientos con 00/100) con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos ordinarios;

Que, mediante informe N° 047-2025-MPC/GM, de fecha 29 de enero de 2025, la Gerencia Municipal solicita la aprobación de la incorporación de la trasferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 a favor de diversos pliegos de gobierno nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y por única vez;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y estando a las consideraciones expuestas, las citas legales con arreglo a ley y con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20°, artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR**, la incorporación de la Transferencia de partidas otorgado mediante Decreto Supremo N° 010-2025-EF, de fecha 27.01.2025, que autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 120 599 800,00 (ciento veinte millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos y 00/100 soles), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 30.5 del artículo 30 de la Ley N° 32185, correspondiendo a la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna el importe de S/9.200.00, según Anexo III Transferencia de partidas a favor de diversos pliegos de los gobiernos locales, y deberán ser distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

|                                 |                                               |
|---------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>SECCIÓN SEGUNDA</b>          | <b>: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>          |
| <b>PLIEGO</b>                   | <b>: GOBIERNOS LOCALES</b>                    |
| <b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA</b> | <b>: 9001 ACCIONES CENTRALES</b>              |
| <b>PRODUCTO</b>                 | <b>: 3999999 SIN PRODUCTO</b>                 |
| <b>ACTIVIDAD</b>                | <b>: 5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>  |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> | <b>: 1. RECURSOS ORDINARIOS</b>               |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>          | <b>: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b> |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>: S/ 9,200.00</b>                          |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego la correspondiente "notas para la modificación presupuestaria", que se deriven del cumplimiento de la presente resolución.

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR**, la presente resolución a los organismos señalados 31.4 del artículo 31 del decreto Legislativo N° 1440, del sistema nacional del presupuesto público.

**ARTÍCULO CUARTO – ENCARGAR**, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar  
ALCALDE



C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Administración y finanzas  
Asesoría Jurídica  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo.